

DOCUMENTO: Aprobación del Expediente y del Gasto de la contratación del Servicio de asistencia técnica para el acompañamiento a nuevos pobladores dentro del proyecto *TRANSFORMA TU MEDIO*

## APROBACIÓN EXPEDIENTE Y GASTO

IDENTIFIC.: SODEBUR 057 (e)-24\_Aprobación Expediente y Gasto\_Servicios poblacionales

---

Examinada la documentación que compone el Expediente del contrato, SODEBUR 057\_24 documentos a, b, c y d y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los motivos expuestos en el EXPEDIENTE, quedando acreditado, que la contratación del servicio de acompañamiento mediante un contrato de servicios, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines de la sociedad.

**SEGUNDO.** El presupuesto base de licitación para esta contratación asciende a **260.947,01 €**, (donde 215.658,69 €, corresponden al importe bruto y 45.288,32 € al 21% de IVA). SODEBUR dispone del crédito suficiente para hacer frente al coste del contrato y se liquidará con cargo al presupuesto general del que dispone la Sociedad (ejercicio 2024), partida, la cual, ya ha sido dotada contablemente.

**TERCERO.** Esta contratación de servicios, se tramitará mediante el **procedimiento abierto simplificado**, debido a que su importe es menor de 221.000,00€, siguiendo lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre (LCSP).

**CUARTO.** Para garantizar los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia en los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores y con objeto de justificar la obtención de la mejor oferta, se solicitarán a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y se publicará la necesidad, en el Perfil del Contratante de SODEBUR.

**QUINTO.** Mediante la presente resolución, se **APRUEBA** el EXPEDIENTE y se **AUTORIZA** el GASTO que dicha adjudicación genere.

Carlos Gallo Sarabia  
*Presidente del Consejo de Administración*  
**Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos**